TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-10-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-10-2021, corrió durante los días 21, 22 y 25 de octubre 2021. Inhábiles los días 23 y 24 de igual mes y año. Dentro de aquel lapso, el apoderado judicial de la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, presentó recurso de reposición y control constitucional de la acción.

En atención a lo dispuesto en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto por la parte accionante, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual fecha y hora (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el accionante, allegó escrito.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario